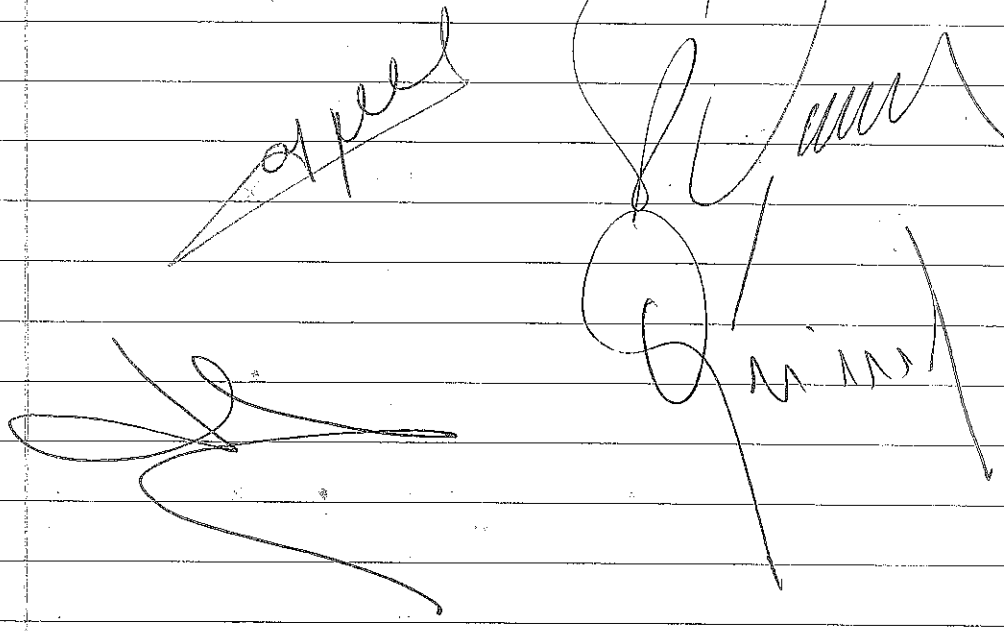
do cumplido la asamblea el carácter de unánime de conformidad con los requisitos dispuestos por el artículo 237 de la ley nº 19.550, se levanta la sesión, siendo las 12 hs.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 25

En Granadero Baigorria, a los 22 días del mes de mayo de 2020, siendo las 10 hs., se reúnen en la sede social de Avenida San Martín 3.803, en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de H.H. SERVICIOS INTEGRALES SA, que se encuentran registrados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, folio 11535. La Asamblea es presidida por el Sr. Norberto Adrián Aznibene y cuenta con la asistencia del director titular Cristian Eduardo Aznibene el cual es presidente del Directorio, y los Sres. Hector Eduardo Aznibene y Norberto Hernando Aznibene.

El Presidente de la Asamblea, Sr. Norberto Adrián Aznibene, manifiesta que la misma se encuentra válidamente constituida hallándose presentes la totalidad de los accionistas, todos por derecho propio, quienes han depositado un total de 1.500

acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.00 (pesos cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, las que totalizan $ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), o sea, el 100% del capital social con derecho a 1500 votos. En consecuencia, la asamblea está constituida en condiciones de tratar los puntos previstos en el orden del día.

A continuación, el Sr. Norberto Adrián Aguirbene, manifiesta que con la debida anticipación, se ha puesto a disposición de los señores accionistas toda la documentación a ser considerada y que no existiendo observaciones, se comenzará con los temas establecidos en el orden del día

PUNTO PRIMERO: Designación de accionistas para confeccionar y firmar - junto con el Sr. presidente - el acta de asamblea. Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad que el acta sea confeccionada y firmada por todos los accionistas presentes.

PUNTO SEGUNDO: Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social nº 20 concluido al 31 de diciembre de 2.019, Resultado del ejercicio, destino de Resultados no Asignados a dicha fecha, Remuneración a los miembros del Directorio y Distribución de Utilidades. El Sr. Cristian Eduardo Aguirbene, efectúa lectura del texto de la Memoria preparada por el Directorio realizando seguidamente algunos comentarios adicionales en cuanto a la gestión desarrollada por la empresa durante el ejercicio. Tomando la palabra el Sr. Norberto Adrián Aguirbene expresa que, visto el contenido de la Memoria leída, y de las declaraciones adicionales brindadas acerca de las actividades del ejercicio concluido, propone que se apruebe la documentación prevista en el artículo 234, Inc 1º de la Ley nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 20 concluido el 31 de diciembre de 2019, lo que así queda concluido y decidido por unanimidad de votos

de los accionistas. En cuanto al resultado del ejercicio, el Sr. Presidente manifiesta que tal cual ha quedado expuesto en la Memoria y Estados Contables, el criterio del Directorio en cuanto al Resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2019 es el siguiente:

- GANANCIA AJUSTADA POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO Nº 20 AL 31/12/2019: $ 25.812.805,54.
- REMANENTE DE RESULTADOS NO ASIGNADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR
- TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA: $ 84.117.506,35

Que se propone distribuir de la siguiente manera:

- Dividendo en efectivo: $ 5.000.000
- Total: $ 5.000.000 que se distribuirán de acuerdo con la participación societaria de cada accionista.

Además se decide entregarle $ 200.000 (Pesos doscientos mil) al Sr. Cristian Eduardo Izquierdo en concepto de pago de honorarios al Presidente del Directorio.

Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad por los integrantes de la Asamblea. De igual manera se dispone que el importe del dividendo en efectivo, sea acreditado en las cuentas personales de los accionistas y en las proporciones correspondientes.

PUNTO TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio: Con respecto al tercer punto del orden del día, el Sr. Hector Eduardo Izquierdo, propone que se apruebe la gestión del Directorio, atento a considerar que no existen objeciones que realizar respecto de la tarea desempeñada por el órgano de administración. Esta moción es aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO: Elección de los miembros de Directorio por un periodo de tres años. Luego de un intercambio de pareceres y por unanimidad de los votos presentes,

queda definida la siguiente composición del Directorio:
PRESIDENTE: Norberto Adrián Ognibene.
VICEPRESIDENTE: Cristian Eduardo Ognibene.
DIRECTOR TITULAR: Héctor Eduardo Ognibene.
DIRECTOR SUPLENTE: Norberto Hernando Ognibene.
La permanencia en sus cargos será hasta la asamblea que trate los estados contables y la documentación correspondiente al ejercicio social que concluirá el 31/12/2022.
A continuación se detallan los datos personales de los miembros del Directorio designados:
NORBERTO ADRIÁN OGNIBENE, argentino, nacido el 08/04/1978, DNI: 26.538.831, C.U.I.T. 20-26538831-1, de profesión contador público, casado con Sofía Gorosito, domiciliado en Zelaya Nº 2561 de Rosario.
CRISTIAN EDUARDO OGNIBENE, argentino, nacido el 03/05/1982, DNI: 29.480.809, C.U.I.T.: 20-29480809-5 de profesión contador público, casado con Cocatelli María Laura, domiciliado en calle Pago Largo Nº 453 de la ciudad de Rosario.
HECTOR EDUARDO OGNIBENE, argentino, nacido el 12/08/1953, DNI: 10.987.468, C.U.I.T. 20-10987468-0, de profesión empresario, divorciado, según sentencia nº 117 de fecha 12/03/1999, con efecto retroactivo al 27 de octubre de 1998, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª nominación de Rosario a cargo de la Jueza Dictia Bustamante y de la secretaria a cargo de la Dra. Graciela Rita de Maggi, domiciliado en calle Pago Largo Nº 453 de la ciudad de Rosario.
NORBERTO HERNANDO OGNIBENE, argentino, nacido el 06/11/1949, D.N.I. 7.870.125, C.U.I.T. 20-07870125-1, empresario, de estado civil viudo, domiciliado en Zelaya 2561 de Rosario.
Todos los directores establecen el domicilio especial requerido por el art. 256 de la Ley 19.550 en los mencionados datos personales.

Los directores aceptan sus respectivas designaciones firmando el acto en prueba de conformidad.

Luego de un intercambio de opiniones sobre los temas expuestos, por unanimidad se decide aprobar la totalidad de las propuestas. Habiéndose dado íntegro cumplimiento al tratamiento del orden del día previsto y, habiendo reunido la asamblea el carácter de unanime de conformidad con los requisitos exigidos por el artículo 234 de la ley nº 19.550, se levanta la sesión siendo las 12 hs.